

- - - **ACTA NUMERO 22/2016.**- En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, siendo las doce horas del día **diecinueve** de **diciembre** del año **dos mil dieciséis**, se reunieron en el Salón de Plenos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, los Licenciados Irma Meza Vega, Sandra Luz Verdugo Palacios, Griselda Ofelia Pándura Truqui, Juan Sebastián Sotomayor Tovar, Héctor Rubén Espino Santana y Francisco Gutiérrez Rodríguez, en sus caracteres de Magistrados Primero, Segundo, Tercero, Quinto, Sexto y Séptimo, respectivamente, fungiendo como Presidente el último de los nombrados.- - - - -

- - - Previa declaratoria de haber quedado abierta la sesión, dá inicio la misma - - - - -

- - - **I.-** Se procede a pasar lista de asistencia, dando fe el Secretario General de la presencia de cinco Magistrados del Pleno, más la del Magistrado Presidente, y por ello, legalmente integrado el quórum, en los términos del artículo 6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- -

- - - **II.- Acuerdos Administrativos.-**

- - - **1.-** Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo para la Administración de Justicia del Estado de Sonora.- - - - -

- - - Por lo que se refiere a este aspecto del orden del día, el Magistrado Presidente Francisco Gutiérrez Rodríguez, sometió a la consideración del Pleno el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo para la Administración de Justicia del Estado, por las cantidades de \$16,003,500.00 (son: dieciséis millones tres mil quinientos pesos 00/100

Moneda Nacional), respectivamente, correspondientes al año dos mil diecisiete, que constan, de forma desglosada y detallados en un documento de treinta y dos fojas, del que previamente hizo llegar un ejemplar a cada uno de los Magistrados que integran la sesión.-----

- - - Después de que los integrantes del Pleno analizaron y deliberaron sobre los presupuestos, los aprobaron por unanimidad de votos, cuyo documento pasa a formar parte de la presente acta.-----

- - - Igualmente, forman parte de esta acta, cinco escritos dirigidos al Magistrado Presidente Francisco Gutiérrez Rodríguez, signados por los licenciado Griselda Ofelia Pandura Truqui, Magistrada de este Supremo Tribunal de Justicia; Rodolfo Arturo Montes de Oca Mena, Procurador General de Justicia del Estado; Carlos Aguilar Díaz, Notario Público Número 1 del Colegio de Notarios; Julio Cesar Arballo Hernández y César Alan Cota Rodríguez, quienes en su calidad de Consejeros del Consejo del Poder Judicial del Estado, otorgan su anuencia al Proyecto del Presupuesto de Egresos del Fondo para la Administración de Justicia del Estado, que se les hizo llegar por escrito, en los términos previstos por el artículo 120 de la Constitución Política del Estado de Sonora.-----

- - - Por otra parte, con relación al mismo Fondo para la Administración de Justicia del Estado, en lo concerniente a retenciones y contribuciones por pagar, así como deudores diversos, el Pleno tomo los siguientes acuerdos: -

ANTECEDENTES: El Estado financiero del Fondo para la Administración de Justicia, presenta en la partida **retenciones y contribuciones a pagar**, un importe de \$81,790.38 (Ochenta y un mil setecientos noventa pesos 38/100M.N.), superior a cinco años, por concepto de retenciones por honorarios de servicios profesionales independientes de capacitación al personal, proveniente de los años 2001, 2002, 2005, 2006, 2008, 2009 y 2010, que no fue posible su pago en su momento, por no contar con clave de ingreso que emite la Secretaría de Hacienda del Estado.

ACUERDO: Se autoriza cancelar el saldo de \$81,790.38 (ochenta y un mil setecientos noventa pesos 38/100 M.N.) de la partida de retenciones y contribuciones a pagar, la cual se desglosa a continuación:

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE
2001	Retención por Honorarios Diversos	1,728.44
2002	Retención por Honorarios Diversos	1,450.00
2005	Retención por Honorarios Diversos	260.25
2006	Retención por Honorarios Diversos	33,547.87
2008	Retención por Honorarios Diversos	769.55
2009	Retención por Honorarios Diversos	11,963.77
2010	Retención por Honorarios Diversos	32,070.50
	T o t a l	81,790.38

CANCELACIÓN DE DEUDORES DIVERSOS:

ANTECEDENTES: Existen cuentas por cobrar correspondientes a deudores diversos, que por su concepto o antigüedad son de difícil comprobación, tratándose en todos los casos de pagos a congresos, cursos, especialidades y foros en distintas organizaciones que no cuentan con comprobantes con requisitos fiscales.

OBJETIVO: Que los estados financieros del Fondo para la Administración de Justicia muestren razonablemente las cuentas de balance y cancelen de su contabilidad los saldos de imposible comprobación. Con la finalidad de que la información emanada de la contabilidad se integre bajo los criterios de utilidad, confiabilidad y transparencia.

ACUERDO: Se autoriza cancelar los saldos de deudores diversos, por un total de \$58,400.00 (Son: Cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos00/100M.N.), de acuerdo al siguiente detalle:

Cancelación de Deudores Diversos

DEUDOR DIVERSO	IMPORTE	BENEFICIARIO	EVENTO
	12,880.00	BERTHA HAYDEE RUIZ SALAZAR	ESPECIALIDAD EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA II SEMESTRE 2013-2
UNIVERSIDAD DE SONORA	380.00	LIC. BERENICE JOHNSTON DEL TORO	
	380.00	LIC. ALVARO WENCESLAO CORRAL MARISCAL	
	380.00	LIC. JESUS SALVADOR GUIRADO LOPEZ	PAGO COMPLEMENTARIO INSCRIP. TALLERES Y CONGRESO DEL XIV NACIONAL DE MEDIACION 18-22 NOVIEMBRE 2014
	380.00	LIC. ALAN JONATHAN GROPEZA VALDEZ	
	\$ 14,400.00		
COMISION NACIONAL DE TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA	\$ 3,000.00	JUAN SEBASTIAN SOTOMAYOR GABRIELA VALDEZ DE SOTOMAYOR MGDO. SANDRA LUZ VERDUGO P. MGDO. GRISELDA OFELIA PANDURA MGDO. HECTOR R. ESPINO SANTANA MGDO. MIGUEL R. QUINTANA TINOCO	ASISTENCIA XXXVII CONGRESO NACIONAL DE CONATRIB. - NOV.2013
	500.00	LIC. MIRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA	CUOTA RECUPERACION APOYO COMITÉ ORGANIZADOR
	500.00	LIC. RAQUEL PICOS VEGA	5º CONGRESO CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR - AGOSTO 2014
	500.00	LTS. CAROLINA COPETILLO MENESES	
	1,250.00	MGDO. HECTOR R. ESPINO SANTANA	
	1,250.00	LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DURANGO	1,250.00	LIC. MIRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA	INSCRIPCION XVII CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO FAMILIAR - OCTUBRE 2014
	1,250.00	LIC. NANCY ELIJAH ZAMORA LARA	
	1,250.00	LIC. EDGAR DIDIER LOPEZ MENDIVIL	
	1,250.00	LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO	
	1,250.00	LIC. ARAH LIZBETH FRANCO PEIMBERT	
	1,250.00	LIC. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO	INSCRIPCION XVII CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO FAMILIAR - OCTUBRE 2014
	1,250.00	LIC. RAMONA AVILES CAMPA	
	1,250.00	LIC. MARIA BETZABETH VALENZUELA MIRANDA	INSCRIPCION XVII CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO FAMILIAR - OCTUBRE 2014
	\$ 14,000.00		
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA D. F.	10,500.00	MGDO. SANDRA LUZ VERDUGO PALACIOS	CURSO DE "CONVENCIONALIDAD, DERECHOS HUMANOS Y TRATADOS INTERNACIONALES Y SU APLICACIÓN DEL NUEVO PROCESO PENAL - JULIO 2015
	10,500.00	MGDO. HECTOR RUBEN ESPINO SANTANA	
	\$ 21,000.00		
GOB. EDO. MEXICO PODER JUDICIAL	3,000.00	LIC. JESUS SALVADOR GUIRADO	FORO NACIONAL DE JUSTICIA RESTAURATIVA EN MATERIA FAMILIAR, ESCOLAR Y PENAL - OCTUBRE 2015
	1,500.00	LIC. NATHALY BERENICE VILLAREAL	
	1,500.00	LIC. ERIKA DENISSE GOMEZ ACUÑA	2DO. FORO NACIONAL DE JUSTICIA RESTAURATIVA EN MATERIA FAMILIAR, ESCOLAR Y PENAL - JUNIO 2016
	\$ 6,000.00		

- - - En el mismo ámbito de presupuesto del propio Fondo para la Administración de Justicia del Estado, el Magistrado Presidente sometió a la consideración de los Magistrados integrantes del Pleno, un proyecto de modificación al presupuesto de Egresos del mismo ente, correspondiente al año dos mil quince, en los siguientes términos: -----

LOS EGRESOS DEL FONDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, SE SUJETARON A LO SIGUIENTE:

CLAVE	PARTIDAS	PRESUPUESTO APROBADO 2015	MODIFICACIÓN (TRANSFERENCIAS)	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 2015
1000	SERVICIOS PERSONALES	12,463,577.00			12,463,577.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,009,500.00			1,009,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	7,197,207.00			7,197,207.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	220,000.00			220,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	220,000.00			220,000.00
		21'110,284.00			21'110,284.00

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, PARA EL AÑO 2015, IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ 21'110,284 (VEINTIÚN MILLONES CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

- - - Después de que los integrantes de la sesión analizaron y deliberaron sobre la propuesta de modificación, la aprobaron por unanimidad de votos.-

- - - 2.- Especialidad en Psicología Familiar.-

- - - El incremento de labores en los Juzgados de Primera Instancia de lo Familiar en el Estado, hace necesario dotarlos de Psicólogos en materia familiar para que coadyuven con los jueces, razón por la que se tomo el acuerdo de enviar veinte psicólogos a tomar cursos de Especialidad en materia familiar en la Universidad de Sonora, a principios del próximo año dos mil diecisiete.-

- - - 3.- Movimiento de personal.-

- - - En este apartado de la convocatoria, se aprobaron los siguientes nombramientos:-

PROPUESTA	NOMBRE	MOVIMIENTO	EFFECTOS	PUESTO ACTUAL	PROPUESTA
LIC. LUIS FABIAN RAMÍREZ MENDOZA	ROSARIO GUADALUPE DOMÍNGUEZ RENDÓN	DESIGNACION PROVISIONAL	30-NOV-16		COORDINADOR DE ÁREA, 071, EN FUNCIONES DE ENCARGADA DE ARCHIVO Y VALORES DEL JUZGADO ORAL DE LO PENAL DE AGUA PRIETA
LIC. LUIS FABIAN RAMÍREZ MENDOZA	FRANCISCA MARÍA VERDUGO CASTILLO	DESIGNACION PROVISIONAL	01-DIC-16		COORDINADOR DE ÁREA, 071, EN FUNCIONES DE ENCARGADA DE ARCHIVO Y VALORES DEL JUZGADO ORAL DE LO PENAL DE AGUA PRIETA
LIC. LUIS FABIAN RAMÍREZ MENDOZA	ANNETTE ALEJANDRA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DESIGNACION PROVISIONAL	30-NOV-16	SECRETARIA POR HONORARIOS DEL JUZGADO ORAL PENAL DE HERMOSILLO	COORDINADOR DE ÁREA, 071, EN FUNCIONES DE ENCARGADA DE ARCHIVO Y VALORES DEL JUZGADO ORAL DE LO PENAL DE HERMOSILLO

PROPUESTA	NOMBRE	MOVIMIENTO	EFFECTOS	PUESTO ACTUAL	PROPUESTA
LIC. LUIS FABIAN RAMÍREZ MENDOZA	LUIS CARLOS QUILANTÁN INFANTE	DESIGNACION PROVISIONAL	01-DIC-16		COORDINADOR DE ÁREA, 071, EN FUNCIONES DE ENCARGADA DE ARCHIVO Y VALORES DEL JUZGADO ORAL DE LO PENAL DE CAJEME
LIC. LUIS FABIAN RAMÍREZ MENDOZA	RAÚL GABRIEL LÓPEZ ARCADIA	DESIGNACION PROVISIONAL	01-DIC-16		SECRETARIO ESCRIBIENTE 51, EN FUNCIONES DE AUXILIAR DE SERVICIOS DEL JUZGADO ORAL DE LO PENAL DE CAJEME
LIC. LUIS FABIAN RAMÍREZ MENDOZA	ING. FELIZARDO ANGULO MOLINA	DESIGNACION PROVISIONAL E INDEFINIDA	23-NOV-16		COORDINADOR DE ÁREA ADSCRITO AL JUZGADO ORAL DE LO PENAL DE NAVOJOA

- - - III.- Asuntos generales.-

- - - Por último, en lo que se refiere a asuntos generales, se sometió a la consideración del Pleno, de acuerdo con los antecedentes que se precisan, los convenios de arrendamiento de servicios de impresión, fotocopiado y escáner; contrato de servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo; compra de equipos de cómputo y adquisición de muebles, efectuados mediante el procedimiento de adjudicación directa, durante los años dos mil catorce y dos mil quince, a cargo de las partidas 32301, 35701, 51501 y 51101, por las cantidades que se indican, así como el proyecto de los lineamientos para la administración del fondo fijo de "CAJA CHICA", y se tomaron y aprobaron los siguientes acuerdos:- - - -

1. PARTIDA 32301 "ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO" AÑO 2015

ANTECEDENTES

De 2014 a 2016 se contrata el arrendamiento del servicio de impresión, fotocopiado y escáner para los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, a través del procedimiento de adjudicación directa, a la empresa que proporcione las mejores condiciones de compra en cuanto a precio, calidad y seguridad en la información de conformidad con los dictámenes presentados por las áreas responsables.

Se requiere autorizar gastos específicos relativos al ejercicio de dicha partida realizados en el ejercicio fiscal 2015.

ACUERDO

Se autorizan las compras efectuadas mediante el procedimiento de adjudicación directa, relativas a los contratos de arrendamiento del servicio de impresión, fotocopiado y escáner para los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial correspondientes al ejercicio fiscal 2015, a través del procedimiento de adjudicación directa, a la empresa que proporcionó las mejores condiciones de compra en cuanto a precio, calidad y seguridad en la información de conformidad con los dictámenes presentados por la Dirección de Servicios de Cómputo, considerando la mejor propuesta de cuando menos tres cotizaciones, que a continuación se detallan:

FECHA	NOMBRE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	IMPORTE
15/02/15	RZ Digital, S.A. de C.V.	580,906
31/03/15	RZ Digital, S.A. de C.V.	590,628
30/04/15	RZ Digital, S.A. de C.V.	117,126
30/04/15	RZ Digital, S.A. de C.V.	44,926
30/04/15	RZ Digital, S.A. de C.V.	88,463
30/05/15	RZ Digital, S.A. de C.V.	44,290
30/09/15	RZ Digital, S.A. de C.V.	44,926
	TOTAL	\$1,511,265

Con lo anterior, el Supremo Tribunal de Justicia garantiza la seguridad y adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos, y a su vez, una óptima utilización de los recursos, cumpliendo así con los criterios de eficiencia, eficacia,

economía, transparencia y honradez en la administración de los recursos asignados, como se establece en el artículo 150 de la Constitución Pública del Estado de Sonora.

2. PARTIDA 35701 “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO” AÑO 2015

ANTECEDENTES

Se registraron diversos gastos con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal del año 2015 relativos a la Partida 35701 “Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo”, a través del procedimiento de adjudicación directa, a la empresa que proporcione las mejores condiciones de compra en cuanto a precio, calidad y seguridad en la información, de conformidad con los dictámenes presentados por las áreas responsables.

Se requiere autorizar gastos específicos relativos al ejercicio de dicha partida realizados en el ejercicio fiscal 2015.

ACUERDO

Se autorizan las compras efectuadas, relativas a los contratos de Partida 35701 “Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo”, correspondientes al ejercicio fiscal 2015, a través del procedimiento de adjudicación directa, a la empresa que proporcionó las mejores condiciones de compra en cuanto a precio y calidad, de conformidad con los dictámenes presentados por la Dirección de Servicios Generales, considerando la mejor propuesta de cuando menos tres cotizaciones, que a continuación se detallan:

FECHA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE
27/02/15	Simcor Mantenimiento, S.A. de C.V.	58,609
27/02/15	Simcor Mantenimiento, S.A. de C.V.	51,439
27/02/15	Simcor Mantenimiento, S.A. de C.V.	40,340
27/02/15	Simcor Mantenimiento, S.A. de C.V.	39,904
27/02/15	Simcor Mantenimiento, S.A. de C.V.	39,405
31/03/15	Simcor Mantenimiento, S.A. de C.V.	80,981
30/06/15	Simcor Mantenimiento, S.A. de C.V.	86,725
31/08/15	Simcor Mantenimiento, S.A. de C.V.	65,109
	TOTAL	\$462,512

Con lo anterior, el Supremo Tribunal de Justicia garantiza el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos, y a su vez, una óptima utilización de los recursos, cumpliendo así con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la administración de los recursos asignados, como se establece en el artículo 150 de la Constitución Pública del Estado de Sonora.

3. PARTIDA 51501 “BIENES INFORMÁTICOS” AÑO 2015

ANTECEDENTES

Como antecedente, en el mes de junio de 2014, según acta de Pleno del STJ 09/2014, se autorizó el acuerdo de “Formalizar un plan de reposición de equipos mediante la compra de 50 computadoras mensuales” con una duración de tres años.

En la Partida 51501 denominada “Bienes Informáticos”, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal del año 2015, se presentaron gastos imprevistos y necesarios para dar cumplimiento a la misión institucional del Poder Judicial, sus órganos jurisdiccionales y administrativos que requieren de recursos humanos, materiales y tecnológicos para el ejercicio de sus atribuciones, recursos entre los que se encuentra específicamente la necesidad del equipo de cómputo, elaborando el dictamen de compra correspondiente.

Se requiere autorizar gastos específicos relativos al ejercicio de dicha partida realizados en el ejercicio fiscal 2015.

ACUERDO

En el marco del plan de reposición de equipos iniciado en 2014, se autorizan las compras que a continuación se detallan, consistentes en la compra de 50 computadoras mensuales, mediante el procedimiento de adjudicación directa, a la empresa que proporcionó las mejores condiciones de compra en cuanto a precio y calidad de

conformidad con los dictámenes presentados por la Dirección de Servicios de Cómputo, considerando la mejor propuesta de cuando menos tres cotizaciones. Lo anterior, en virtud de presentarse la necesidad de sustituir los equipos de cómputo, toda vez que los mismos se encuentran obsoletos y presentan fallas constantes, lo cual no permite el correcto desarrollo de las actividades, retrasando el trabajo diario.

FECHA	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE
31/01/2015	Compuprovedores, S.A. de C.V.	\$548,912
27/02/2015	Compuprovedores, S.A. de C.V.	548,912
31/03/2015	Compuprovedores, S.A. de C.V.	660,330
30/04/2015	Compuprovedores, S.A. de C.V.	660,330
29/05/2015	Compuprovedores, S.A. de C.V.	660,330
30/06/2015	Compuprovedores, S.A. de C.V.	660,330
	Total	\$3,739,144

Con lo anterior, el Supremo Tribunal de Justicia garantiza el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos, y a su vez, una óptima utilización de los recursos, cumpliendo así con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la administración de los recursos asignados, como se establece en el artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

4. POLÍTICAS EN EL MANEJO DE FONDO FIJO DE CAJA AÑO 2015

ANTECEDENTES

Con motivo de la auditoría 2015 practicada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), entre otras, se hizo la observación correctiva de que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora carece de políticas para el manejo del fondo fijo de caja, solicitando se procediera a elaborarlas e implementarlas por escrito y se establecieran medidas para evitar su recurrencia.

En su oportunidad se presentó ante el ISAF copia del borrador del proyecto de las políticas para manejo del Fondo Fijo de Caja, así como las medidas adoptadas para evitar su recurrencia, no obstante, el ente Fiscalizador ha mantenido en proceso de

solventación la anterior observación, hasta en tanto se acredite la validación y autorización de dichas políticas por esta instancia. Se adjunta borrador de esas políticas.

ACUERDO

Se autorizan en todas y cada una de sus partes, las políticas para Manejo del Fondo Fijo de Caja presentadas por Oficialía Mayor y se instruye a su titular a realizar las gestiones para su aplicación e implementación.

5. PARTIDA 51101 “MOBILIARIO” AÑO 2014

ANTECEDENTES

En la Partida 51101 “Mobiliario”, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal del año 2014, se presentaron gastos imprevistos y necesarios para dar cumplimiento a la misión institucional del Poder Judicial, sus órganos jurisdiccionales y administrativos que requieren de recursos humanos, materiales y tecnológicos para el ejercicio de sus atribuciones, recursos entre los que se encuentra específicamente la necesidad del mobiliario, elaborando el dictamen de compra correspondiente.

Se requiere autorizar gastos específicos relativos al ejercicio de dicha partida realizados en el ejercicio fiscal 2014.

ACUERDO

Se autorizan las compras que a continuación se detallan, efectuadas mediante el procedimiento de adjudicación directa, en virtud de presentarse necesidades de mobiliario en diversos órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial:

FECHA	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE
30/04/2014	NyKo's Muebles Ejecutivos, S.A. de C.V	\$32,642
30/04/2014	NyKo's Muebles Ejecutivos, S.A. de C.V	100,427
30/04/2014	NyKo's Muebles Ejecutivos, S.A. de C.V	34,168
30/04/2014	NyKo's Muebles Ejecutivos, S.A. de C.V	44,415
30/04/2014	NyKo's Muebles Ejecutivos, S.A. de C.V	106,239
30/04/2014	NyKo's Muebles Ejecutivos, S.A. de C.V	34,603
30/04/2014	NyKo's Muebles Ejecutivos, S.A. de C.V	38,599

30/04/2014	NyKo's Muebles Ejecutivos, S.A. de C.V	32,996
16/05/2014	NyKo's Muebles Ejecutivos, S.A. de C.V	175,891
30/06/2014	NyKo's Muebles Ejecutivos, S.A. de C.V	31,558
30/06/2014	NyKo's Muebles Ejecutivos, S.A. de C.V	31,471
30/06/2014	NyKo's Muebles Ejecutivos, S.A. de C.V	318,495
31/07/2014	NyKo's Muebles Ejecutivos, S.A. de C.V	93,948
31/07/2014	NyKo's Muebles Ejecutivos, S.A. de C.V	285,923
29/08/2014	NyKo's Muebles Ejecutivos, S.A. de C.V	53,099
	Total	\$1,414,474

Con lo anterior, el Supremo Tribunal de Justicia garantiza el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos, y a su vez, una óptima utilización de los recursos, cumpliendo así con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la administración de los recursos asignados, como se establece en el artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

6. PARTIDA 51501 "BIENES INFORMÁTICOS" AÑO 2014

ANTECEDENTES

Como antecedente, en el mes de junio de 2014, según Acta de Pleno del STJ 09/2014, se autorizó el acuerdo de "Formalizar un plan de reposición de equipos mediante la compra de 50 computadoras mensuales" con una duración de tres años.

En la Partida 51501 denominada "Bienes Informáticos", con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal del año 2014, se presentaron gastos imprevistos y necesarios para dar cumplimiento a la misión institucional del Poder Judicial, sus órganos jurisdiccionales y administrativos que requieren de recursos humanos, materiales y tecnológicos para el ejercicio de sus atribuciones, recursos entre los que se encuentra específicamente la necesidad del equipo de cómputo, elaborando el dictamen de compra correspondiente.

Se requiere autorizar gastos específicos relativos al ejercicio de dicha partida realizados en el ejercicio fiscal 2014.

ACUERDO

Se autorizan las compras que a continuación se detallan, efectuadas mediante el procedimiento de adjudicación directa. Lo anterior, en virtud de presentarse la necesidad de sustituir los equipos de cómputo, toda vez que los mismos se encuentran obsoletos y presentan fallas constantes, lo cual no permite el correcto desarrollo de las actividades, retrasando el trabajo diario:

Parte 1

FECHA	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE
31/01/2014	Compuproveedores, S.A. de C.V	\$74,289
31/01/2014	Compuproveedores, S.A. de C.V	54,028
31/01/2014	Compuproveedores, S.A. de C.V	94,549
31/01/2014	Compuproveedores, S.A. de C.V	114,810
31/03/2014	Compuproveedores, S.A. de C.V	36,639
31/03/2014	Compuproveedores, S.A. de C.V	36,639
31/03/2014	Compuproveedores, S.A. de C.V	43,966
31/03/2014	Compuproveedores, S.A. de C.V	43,966
31/03/2014	Compuproveedores, S.A. de C.V	81,042
31/03/2014	Compuproveedores, S.A. de C.V	108,056
31/03/2014	Compuproveedores, S.A. de C.V	40,521
31/03/2014	Compuproveedores, S.A. de C.V	87,796
31/03/2014	Compuproveedores, S.A. de C.V	81,042
31/03/2014	Compuproveedores, S.A. de C.V	108,056
31/03/2014	Compuproveedores, S.A. de C.V	54,028
31/03/2014	Compuproveedores, S.A. de C.V	94,549
31/03/2014	Compuproveedores, S.A. de C.V	109,916
31/03/2014	Compuproveedores, S.A. de C.V	33,768
30/04/2014	Compuproveedores, S.A. de C.V	87,933
30/04/2014	Compuproveedores, S.A. de C.V	249,142
28/05/2014	Compuproveedores, S.A. de C.V	69,309
30/05/2014	Compuproveedores, S.A. de C.V	58,622
30/05/2014	Compuproveedores, S.A. de C.V	58,622
30/05/2014	Compuproveedores, S.A. de C.V	117,244
30/05/2014	Compuproveedores, S.A. de C.V	43,966
30/05/2014	Compuproveedores, S.A. de C.V	36,639
30/05/2014	Compuproveedores, S.A. de C.V	51,294
30/05/2014	Compuproveedores, S.A. de C.V	51,294
30/06/2014	Compuproveedores, S.A. de C.V	87,933
30/06/2014	Compuproveedores, S.A. de C.V	102,588

30/06/2014	Compuproveedores, S.A. de C.V	80,605
30/06/2014	Compuproveedores, S.A. de C.V	87,933
31/07/2024	Compuproveedores, S.A. de C.V	54,967
	Total	\$2,535,751

Parte 2

FECHA	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE
31/10/14	Compuproveedores, S.A. de C.V	\$ 548,912
31/10/14	Compuproveedores, S.A. de C.V	170,955
28/11/14	Compuproveedores, S.A. de C.V	548,912
28/11/14	Compuproveedores, S.A. de C.V	548,912
19/12/14	Compuproveedores, S.A. de C.V	91,176
	Total	\$1,908,867

Con lo anterior, el Supremo Tribunal de Justicia garantiza el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos, y a su vez, una óptima utilización de los recursos, cumpliendo así con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la administración de los recursos asignados, como se establece en el artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA

INTRODUCCIÓN

El Supremo Tribunal de Justicia, con el propósito de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligación de los entes públicos de contar con una contabilidad armonizada con los tres niveles de Gobierno, motivo por el cual se inició con la implementación del sistema SAP, que permitirá además registrar de manera sistemática todas las operaciones financieras que se realizan estén armonizadas presupuestal y contablemente.

CONTENIDO

1.- ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA

- A. Objeto
- B. Requisitos específicos
- C. Gastos que pueden efectuarse con el Fondo de Caja chica
- D. Requisitos de comprobantes fiscales
- E. Documentos que integran el reembolso de Caja Chica
- F. Gastos que no son aplicables al fondo de Caja Chica

1.- ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA

A. OBJETO.

El Fondo Fijo de Caja Chica se asigna para cubrir gastos urgentes y de poca cuantía que son necesarios para el funcionamiento y operación de los órganos jurisdiccionales y/o administrativos; *gastos que deberán estar amparados con las facturas originales correspondientes, mismas que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales aplicables.*

B. REQUISITOS ESPECÍFICOS.

- Los comprobantes deben estar firmados por el titular del Órgano Jurisdiccional y/o Administrativo.
- Para realizar el trámite del reembolso o devolución del Fondo Fijo de Caja Chica, el titular de la Órgano Jurisdiccional y/o Administrativo debe turnar las facturas a la Dirección de Contabilidad.

- La suma de los comprobantes no debe de exceder al monto total autorizado para el Fondo Fijo de Caja Chica.
- No se debe cubrir con el Fondo Fijo de Caja Chica, gastos mayores de \$2, 000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N) por factura.
- El Fondo Fijo de Caja Chica, debe ser rembolsado cuando se haya ejercido el 60% del importe total del fondo asignado.

C. GASTOS QUE PUEDEN EFECTUARSE CON FONDO DE CAJA CHICA

- Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina:** Esta partida sólo podrá afectarse para cubrir gastos excepcionales y urgentes de la Unidad Jurisdiccional o Administrativa, artículos que señale el clasificador por objeto de gasto.
- Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción:** Podrán adquirirse materiales y efectos utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación de documentos, tales como: los que señale el clasificador por objeto del gasto.
- Material de Limpieza:** Esta partida sólo podrá afectarse para la adquisición de artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: los que señale el clasificador por objeto del gasto..
- Productos alimenticios para el personal en las instalaciones:** Esta partida solo podrá afectarse para cubrir gastos para alimentos al personal cuando exista justificación para ello, previa autorización del titular
- Adquisición de agua potable:** Recursos destinados para la compra de agua potable, (para consumo del personal del Órgano Jurisdiccional y/o Administrativo
- Utensilios para el Servicio de Alimentación:** Recursos destinados para la adquisición de utensilios para la alimentación de personas, tales como los que señale el clasificador por objeto del gasto..

- g. **Servicio Postal:** Esta partida solo podrá afectarse para cubrir los gastos de un envío a través de servicios de paquetería o mensajería.
- h. **Fletes y Maniobras.** Recursos utilizados para cubrir los gastos por envío o traslado de algún documento o algún bien
- i. **Edictos.-** Recursos destinados para cubrir los gastos por la publicación de edictos o disposiciones emitidas por la autoridad judicial.
- j. **Mantenimiento y Conservación de Inmuebles.** Recursos que podrán ser ejercidos para cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificio y de presentarse una urgencia (cerrajería, focos, extensiones eléctricas, plomería, entre otros).
- k. **Mantenimiento y Conservación de Equipo de transporte.** Recursos que podrán ser ejercidos para cubrir los gastos por servicios de mantenimiento y conservación menor del equipo de transporte. (servicios menores cambio de aceite, lavados, entre otros).
- l. **Y demás gastos que por su naturaleza sean inherentes al Objeto de los presentes lineamientos previa autorización del órgano jurisdiccional y/o administrativo.**

D. REQUISITOS FISCALES DE LOS COMPROBANTES

Todas las facturas deberán contener los siguientes datos:

Nombre	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Dirección	COMONFORT Y DR. PALIZA S/N
Colonia	CENTENARIO
Ciudad	HERMOSILLO, SONORA
R.F.C.	GES790913CT0
Código Postal	83260

NOTA. Ningún dato de los anteriores debe ir abreviado

E. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL REMBOLSO DE CAJA CHICA

- Oficio de Solicitud de Reembolso de Caja Chica.
- Facturas o comprobantes fiscales, autorizadas por el titular del órgano administrativo y/o jurisdiccional.

F. GASTOS QUE NO SON APLICABLES AL FONDO DE CAJA CHICA

- Activos Fijos.
- Servicios básicos como energía eléctrica, agua potable y teléfono)
- Viáticos y Gastos de camino.
- Anticipo a proveedores.
- Pago de horas extras.

- - - **Con lo anterior**, se dio por terminada la sesión, firmando esta acta los Magistrados presentes, con ausencia justificada del Cuarto Ponente, Magistrado Miguel Ricardo Quintana Tinoco, por ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado José Antonio Ruíz Araujo, que autoriza y da fé.- **Doy fé.** - - -

The image shows several handwritten signatures in black ink. There are three distinct signatures at the top, and a larger, more complex signature at the bottom. The signatures are written over a horizontal dashed line.

